

## FORMULARIO SP-2

\_\_\_\_\_, un alumno de \_\_\_\_\_  
(Nombre del Niño) (Agencia Pública)

ha sido referido para considerar la necesidad de servicios de educación especial. Tras un esfuerzo razonable, la identificación o localización de un padre biológico o adoptivo, apoderado legal, un padre adoptivo temporal, o una persona que actúa en lugar de un padre biológico o adoptivo, (incluido un abuelo, padrastro u otro pariente) con quien el niño vive, o una persona que sea legalmente responsable por el bienestar del niño, no pudo ser encontrado; o el niño es un joven no acompañado sin casa tal como se define en la ley federal; o se ha determinado que él / ella está bajo la custodia del Estado. Él / ella, por lo tanto, cumple con los criterios para la asignación de un padre sustituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Funcionario de la Agencia Pública)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)